

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 T
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (2) dos de dos mil veintitrés (2023)

Proceso de Verbal No. 2022-00082

Demandante: ALBINO GOMEZ SARMIENTO y MARTHA CECILIA BOTERO DE GOMEZ

Demandados: MAGDALENA GOMEZ REYES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LIGIA GOMEZ DE REYES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LIGIA GOMEZ DE REYES, al Doctor FERNANDO HIGUERA DURAN, identificado con C.C No 79963890 de Bogotá y T.P No 184.541 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 013 Hoy 3 - FEBRERO - 2023
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO